

**ACTA DE LA PRIMERA ASAMBLEA GENERAL DE
LA CORPORACIÓN "CAPITULO CHILENO, MUSEO NACIONAL DE LA MUJER EN
LAS ARTES, WASHINGTON D.C."**

En Santiago, a 16 de abril de 2013, siendo las 12:30 hrs., en el Museo de Arte Contemporáneo, ubicado en Parque Forestal, sin número, en la ciudad de Santiago, se llevó a efecto la Primera Asamblea General de la Corporación "Capítulo Chileno, Museo Nacional De La Mujer En Las Artes, Washington D.C." con la asistencia de los siguientes socios: Drina Rendic Espinosa, quien presidió la Asamblea, María Francisca Valdés Vigil, María Teresa Martínez Ateaga, Gloria Garafulic Figueroa, Luis Felipe Forteza Helfmann, María Eugenia Hirmas Rubio, José Antonio Viera Gallo Quesney, Gonzalo Biggs Bruna y Francisco Brugnoli Bailoni. Excusaron su inasistencia, los socios, Soledad Saieh Guzmán y Roberto Farriol Gispert. Asistieron, igualmente, en las calidades que se indican más adelante, Gonzalo Sánchez Serrano, María Paz Garafulic Litvac y Cristián Riveros Rojas.

1.- Constitución de la Asamblea:

Presidió la Asamblea doña Drina Rendic E., quien agradeció la presencia de los asistentes y destacó la importancia de los objetivos de una entidad que enriquecerá la vida cultural de Chile. Agradeció, igualmente, el decisivo apoyo que, para su formación, recibió de doña Gloria Garafulic. Dejó constancia que los socios fueron citados por correo electrónico y mediante una publicación, del 5 de abril del presente, en el Diario Oficial. Por lo tanto, habiéndose cumplido las solemnidades legales, declaró legalmente constituida la Asamblea General y por abierta la sesión y designó a don Cristián Riveros R. para que actúe como secretario de actas ad-hoc y mencionó que don Gonzalo Sánchez S. y doña María Paz Garafulic L. asisten como miembros del futuro Consejo Asesor del Directorio. A continuación cedió la palabra al asesor jurídico y socio, don Gonzalo Biggs B.

2. Informe.

El señor Biggs dejó constancia que por escritura pública de fecha 5 de febrero de 2013, fue constituida la Corporación "Capítulo Chileno del Museo Nacional de la Mujer en las Artes" y sus estatutos fueron aprobados por la Municipalidad de Santiago, el Ministerio de Justicia y la Oficina del Registro Civil, que otorgó su personalidad jurídica, el 28 de marzo de 2013, mediante resolución Nro. RPJ 23659. El único trámite pendiente es el otorgamiento del RUT por el Servicio de Impuestos Internos.

Los cuatros socios fundadores de la Corporación son Drina Rendic E, Gloria Garafulic F., María Teresa Martínez A. y Gonzalo Biggs B. En un artículo transitorio de los estatutos fueron designados los once miembros de su Directorio provisional que incluyeron a sus cuatro socios fundadores y a las siete personas mencionadas en el mismo artículo transitorio que, además, son socias por derecho propio.

Agregó que los cuatro organismos públicos arriba nombrados ejercen variadas facultades de fiscalización destinadas a asegurar que las decisiones de la Corporación cumplan con sus estatutos y la legislación aplicable. Por vía de ejemplo, serán objeto de esta fiscalización la presentación del balance y memorias anuales. Señaló que, una vez elegido

el Directorio por la Asamblea, el mismo celebrará su primera sesión a continuación de la reunión de la Asamblea.

3. Tabla de la Asamblea :

La tabla de la Asamblea incluyó las siguientes materias:

- Elegir al Directorio definitivo o ratificar a algunos o todos los once miembros del Directorio Provisional (artículos 22,23 y 27 de los Estatutos) cuyos cargos tendrán una duración de dos años y podrán ser reelegidos por un nuevo período (artículo 22).
- Fijar el monto de las cuotas ordinarias de los socios activos (artículo 14), que podrán oscilar entre una y cien unidades de fomento y, cuyo pago, el Directorio podría fijarlo semestral o anualmente (Artículo 43).
- Dejar constancia de sus deliberaciones en un libro de actas que deberán ser firmadas por el Presidente, el Secretario y tres socios activos designados en la misma Asamblea (Artículo 20).
 - Designar a los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas (Artículos 36 y 37 de los Estatutos) y del Comité de Ética (artículos 38, 39 y 40 de los Estatutos). Ambas designaciones deben recaer en socios activos que no pueden ser directores. Como en la actualidad la Corporación no tiene socios activos que cumplan con esta condición, se sugiere que la Asamblea tome nota de esta situación y que postergue esta decisión para una próxima Asamblea.
- Ratificar que, dentro de las facultades de administración del Directorio señaladas en el artículo vigésimo octavo de los estatutos, se incluyen las de abrir y cerrar cuentas corrientes bancarias de depósito, ahorro y crédito y las de aceptar los términos y condiciones fijados por la ley y las correspondientes instituciones bancarias en la apertura y operación de las mencionadas cuentas bancarias, y
- Fijar la cuota de incorporación de los nuevos socios activos (artículos 14 y 44).

4. Acuerdos de la Asamblea:

Los siguientes fueron los acuerdos adoptados por la Asamblea:

I. Ratificar como miembros del Directorio definitivo por un plazo de dos años a contar de la fecha de la presente Asamblea a las siguientes personas:

- Drina Rendic Espinosa.
- María Francisca Valdés Vigil.
- María Teresa Martínez Ateaga.
- Gloria Garafulich Figueroa.
- Luis Felipe Forteza Helfmann.
- María Eugenia Juana Hirmas Rubio.
- José Antonio Viera Gallo Quesney.

- Gonzalo Biggs Bruna.
- Francisco Tebaldo Patricio Brugnoli Bailoni.
- María Soledad Saieh Guzmán.
- Roberto Farriol Gispert.

II. Fijar las cuotas ordinarias anuales para los socios activos en una Unidad de Fomento y que su pago sea administrado por la Tesorera de la Corporación;

III. Designar a los socios Drina Rendic, Gonzalo Biggs, Francisca Valdés, Teresa Martínez y Luís Felipe Forteza para que firmen el acta de la presente Asamblea.

IV. Tomar nota que la designación de los socios activos que formarán parte de la Comisión Revisora de Cuentas y del Comité de Ética se hará en una próxima Asamblea.

V. Ratificar y dejar constancia en los estatutos que, las facultades de administración del Directorio señaladas en el artículo vigésimo octavo de los estatutos, incluyen las de abrir y cerrar cuentas corrientes bancarias de depósito, ahorro y crédito en los términos fijados por la ley y las directivas bancarias para la apertura y operación de las mencionadas cuentas corrientes bancarias.

VI. Fijar las cuotas de incorporación de los nuevos socios activos en una unidad de fomento (artículos 14 y 44)

VII. Facultar a don Gonzalo Biggs y/o a don Cristián Riveros para reducir a escritura pública el acta de la presente sesión de la Asamblea.

5. Término de la Asamblea.

No habiendo más temas que tratar, la Presidenta dio por terminada la Asamblea a las 13.30 horas.

6. Firma del Acta.

Conforme a lo resuelto por la Asamblea, los suscritos certifican la fidelidad de la presente acta.

Drina Rendic Espinosa.

Gonzalo Biggs Bruna.

Luís Felipe Forteza.

María Francisca Valdés Vigil.
María Teresa Martínez Ateaga

ACTA

PRIMERA SESIÓN DE DIRECTORIO

CORPORACIÓN "CAPITULO CHILENO, MUSEO NACIONAL DE LA MUJER EN LAS ARTES, WASHINGTON D.C."

En Santiago, a 16 de abril de 2013, siendo las 13:30 hrs., en el Museo de Arte Contemporáneo, ubicado en Parque Forestal, sin número, en la ciudad de Santiago, se llevó a efecto la Primera Sesión de Directorio de la Corporación "Capítulo Chileno, Museo Nacional De La Mujer En Las Artes, Washington D.C." con la asistencia de los siguientes directores: Drina Rendic Espinosa, quien presidió la Sesión, María Francisca Valdés Vigil, María Teresa Martínez Ateaga, Gloria Garafulic Figueroa, Luis Felipe Forteza Helfmann, María Eugenia Hirmas Rubio, José Antonio Viera Gallo Quesney, Gonzalo Biggs Bruna, quién actuó como Secretario, y Francisco Brugnoli Bailoni. Excusaron su inasistencia, los socios y directores, Soledad Saieh Guzman y Roberto Farriol Gispert. Asistieron, igualmente, en las calidades que se indican más adelante, Gonzalo Sánchez Serrano, María Paz Garafulic Litvac y Cristián Riveros Rojas quién actuó como secretario de actas ad-hoc.

1. Apertura de la sesión.

La Presidenta provisional señora Rendic dio por iniciada la primera sesión del Directorio de la Corporación y señaló que la tabla de los temas a tratar serían los siguientes:

- i) Elección de las personas que, conforme a los estatutos, dirigirán a la Corporación.
- ii) Establecer un Comité Ejecutivo y designar a sus integrantes.
- iii) Otorgar poderes generales de administración a las personas que se indiquen.
- iv) Establecer un Consejo Asesor y designar a sus miembros; y
- v) Informar acerca del Acuerdo de Afiliación con el Museo de Washington.
- vi) Obtención de Rut y apertura de cuenta corriente bancaria.

2. Acuerdos del Directorio.

Después de un debate, el Directorio, basado en el artículo vigésimo quinto de los estatutos, acordó:

- I. Elegir Presidente del Directorio y de la Corporación a doña Drina Rendic Espinosa, Vicepresidente a doña Soledad Saieh Guzmán, Tesorera a doña Francisca Valdés Vigil y Secretario a don Gonzalo Biggs Bruna.
- II. Establecer, conforme al artículo 27(e) de los estatutos, un Comité Ejecutivo formado por las cuatro personas citadas más arriba y por doña

Teresa Martínez Ateaga y Gloria Garafulic Figueroa, quién actuará como Directora Internacional.

- III.- Se otorga poder a Drina Rendic Espinosa, Francisca Valdés Vigil y Soledad Saieh Guzmán para que, actuando cualquiera dos de ellas, ejerzan las facultades que se enumeran a continuación: Comprar, adquirir, vender, permutar, dar y tomar en arrendamiento y administración, ceder y transferir toda clase de bienes muebles y valores mobiliarios; dar y tomar en arrendamiento bienes inmuebles por un período no superior a tres años; dar en garantía y establecer prohibiciones sobre bienes muebles, otorgar cancelaciones, recibos y finiquitos; celebrar contratos de trabajo, fijar sus condiciones y poner término a ellos; celebrar contratos de mutuo y cuentas corrientes, abrir y cerrar cuentas corrientes, de depósitos, de ahorro y de crédito, girar y sobregirar en ellas; retirar talonarios y aprobar saldos; girar, aceptar, tomar, avalar, endosar, descontar, cobrar, cancelar, prorrogar y protestar letras de cambio, pagarés, cheques y demás documentos negociables o efectos de comercio; ejecutar todo tipo de operaciones bancarias o mercantiles; cobrar y percibir cuanto corresponda a la Corporación; contratar, alzar y posponer prendas, constituir, modificar, prorrogar, disolver y liquidar sociedades y comunidades; asistir a juntas con derecho a voz y voto; conferir mandatos especiales, revocarlos y transigir; aceptar toda clase de herencias, legados y donaciones; contratar seguros, pagar las primas, aprobar liquidaciones de los siniestros y percibir el valor de las pólizas, firmar, endosar y cancelar pólizas; importar y exportar; delegar en el Presidente, en uno o más Directores, o en uno o más socios, o en terceros, las atribuciones necesarias para ejecutar las medidas económicas y comerciales que se acuerden y las que requiera la organización administrativa interna de la Institución; estipular en cada contrato que celebre los precios, plazos y condiciones que juzgue convenientes; anular, rescindir, resolver, revocar y terminar dichos contratos; poner término a los contratos vigentes por resolución, desahucio o cualquiera otra forma; operar en el mercado de valores; comprar y vender divisas sin restricción; contratar créditos y ejecutar todos aquellos actos que tiendan a la buena administración de la Asociación.

Así mismo, se confiere poder especial a don Cristián Riveros Rojas, chileno, casado y separado de bienes, abogado, cédula nacional de identidad número 10.702.898-6 y a don Rufino Arce Pardo, chileno, casado, cédula nacional de identidad número 9.316.737-6, ambos domiciliados en Moneda 970, piso 5° para que represente a la Corporación ante todas las autoridades o reparticiones fiscales, en especial para representar a la mandante con amplias facultades ante el Servicio de Impuestos Internos con el objeto que, sin que la enumeración que sigue a continuación sea considerada restrictiva o taxativa sino meramente enunciativa, pueda tramitar la declaración de inicio de actividades, solicitar calve de internet y obtención de Rut;

solicitar duplicados de éste; comunicar las modificaciones o cambios que hubiere experimentado la mandante; presentar y firmar solicitudes y formularios de todo tipo; presentar o retirar Documentos, solicitar el timbraje de libros, facturas y otros documentos y retirarlos; solicitar el establecimiento o cambio de domicilio tributario de la mandante, ser notificado por dicho Servicio a nombre de la mandante, y en general, efectuar todo tipo de trámites y gestiones ante dicho Servicio, Municipalidades y reparticiones públicas o fiscales.

- IV. Facultar a la Presidenta y Vicepresidenta para que, de acuerdo con el artículo vigésimo séptimo, inciso f), de los estatutos, establezcan un Consejo Asesor de la Corporación y designen a sus miembros y al Presidente.
- V. Ordenar la preparación de un Informe para la consideración y aprobación del Directorio, del futuro Acuerdo de Afiliación de la Corporación con el Museo Nacional de la Mujer en las Artes de Washington, D.C. y
- VI. Una vez que el Servicio de Impuestos Internos le otorgue un Rut a la Corporación, se procederá abrir una cuenta corriente bancaria a nombre de la misma, la que será administrada por la Tesorera. En dicha cuenta se recibirá la cuota de los socios, así como también para recibir cualquier aporte en dinero efectuado por terceros.
- VII. Designar a los directores Drina Rendic, Gonzalo Biggs, Francisca Valdés, Teresa Martínez y Luís Felipe Forteza para que firmen el acta de la presente sesión de Directorio.
- VIII. Facultar a don Gonzalo Biggs B. y/o don Cristián Riveros R. para reducir a escritura pública el acta de la presente sesión de Directorio.

3. Término de la Sesión del Directorio.

No habiendo más temas que tratar, la Presidenta dio por terminada la primera sesión del Directorio a las 14. 30 horas.

Drina Rendic Espinosa (Presidente)

Gonzalo Biggs Bruna (secretario)

María Francisca Valdés Vigil (Tesorera)

María Teresa Martínez Ateaga

Luis Felipe Forteza Helfmann